

# DECRETO N° 745/98

Buenos Aires, 23 de Junio de 1998

Declárase el día 2 de Mayo de cada año como "Día Nacional del Crucero A.R.A. General Belgrano".

Bs. As., 23/6/98

Visto las acciones bélicas que se desarrollaron en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, entre los días 2 de abril y 14 de junio de 1982, y

## CONSIDERANDO

Que con motivo del conflicto armado que se consigna en el VISTO, fue destacado hacia la zona de operaciones el Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO".

Que a raíz de las acciones bélicas en desarrollo, el día 2 de mayo de 1982, dicho buque fue alcanzado y torpedeado por el submarino "CONQUEROR" perteneciente a la flota del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Que de resultas del citado ataque, el Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", sufrió averías de magnitud tal, que provocaron su hundimiento, produciendo la muerte de trescientos veintitrés (323) ciudadanos argentinos integrantes de su tripulación.

Que para la Nación Argentina reviste especial interés mantener vivo el recuerdo de todos aquellos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional.

Que en consecuencia, resulta pertinente declarar un día en conmemoración del hecho que produjo las bajas entre los tripulantes del Crucero A.R.A. "GENERAL BEIGRANO".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la Constitución Nacional.

Por ello,

## EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

### DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Declárase el día 2 de mayo de cada año, como "DÍA NACIONAL DEL CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO", en recordación de todos los tripulantes que murieron como consecuencia del ataque sufrido por ese buque de la Armada Argentina, durante el conflicto bélico del Atlántico Sur librado entra el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese,

MENEM – Jorge Domínguez